



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos universitarios para financiar los gastos de matrícula y acreditación lingüística en una segunda lengua durante el curso académico 2015-2016.

BDNS (Identif.): 301659.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web www.jcyl.es

Primero.– Beneficiarios.

Alumnos universitarios que cursen estudios de grado, máster o doctorado en una de las universidades públicas de Castilla y León durante el curso 2015-2016, matriculados en el Centro de Idiomas propio de la universidad y/o acrediten la superación de la prueba de acreditación lingüística convocada por la propia universidad o una entidad certificadora externa.

Segundo.– Objeto.

Sufragar los gastos de la matrícula en el centro de idiomas de la Universidad y/o los gastos derivados de la acreditación lingüística en una segunda lengua.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EDU/84/2016, de 2 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 34, de 19 de febrero de 2016.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de 300.000 €. La ayuda a cada beneficiario cubrirá el importe de la matrícula en el Centro de Idiomas con un máximo de 250 € y/o el importe de los gastos derivados de la acreditación lingüística, con un máximo de 250 €.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 29 de abril de 2016.

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ